



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 14 de Agosto de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 682/2018

VISTO:

La Nota de la Oficina de Implementación en lo Penal, Contravencional y de Faltas, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Ana Dolores Capitani, Secretaria Administrativa en la Oficina de Implementación en lo Penal, Contravencional y de Faltas solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 04 de junio de 2018 y hasta el día 03 de agosto de 2018 inclusive.

Que la mencionada Funcionaria, acompaña las constancias de control de ausentismo del médico laboral de los cuales surge su diagnóstico.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.


Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la Lic. Ana Dolores Capitani, Secretaria Administrativa en la Oficina de Implementación en lo Penal, Contravencional y de Faltas, desde el día 04 de junio de 2018 y hasta el día 03 de agosto de 2018 inclusive, de conformidad con lo establecido en el Art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Lic. Ana Dolores Capitani, a la Oficina Implementación en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 682/2018


Dra. MARCELA BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

